

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 667

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Luis Requero Ibáñez, juez de Distrito, en función de juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 31 de 1984, se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación de la finca urbana que se dirá, a instancia de doña María Antonia Marín Ferrán, mayor de edad, licenciada en Filosofía y Letras, don Antonio González Marín, mayor de edad, soltero, licenciado en Farmacia y don Eulogio Marín Ferrán, mayor de edad, soltero, estudiante y todos ellos vecinos de Cieza.

Finca: Solar para edificar sito en esta ciudad de Cieza, calle de Cartagena, sin número, con una superficie total de 711 metros, 95 centímetros cuadrados, que todo él linda por la derecha entrando con don Juan Gómez Salmerón y otros que ocupan los diversos bloques constituidos en la Avenida de Abarán números 9 al 17; por el fondo, con la iglesia de San José Obrero; por la izquierda, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Cieza, por haber sido antes Camino de Abarán y doña María del Carmen Jaén Vals y otros, y frente, la calle de su situación.

Título: Adquirido por herencia de don Sinforiano Marín Martínez, fallecido en esta ciudad el día 17 de noviembre de 1916 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, así como tampoco figura inscrita en los censos fiscales de rústica o urbana de esta ciudad.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región» y

en el diario «La Verdad», de Murcia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convinieren.

Se hace constar que dicha finca corresponde en pleno dominio y proindiviso a los solicitantes.

Dado en Cieza a 27 de enero de 1984.—José Luis Requero Ibáñez.—El secretario.

* Número 702

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Cédula de notificación

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 510/81-A a instancia del procurador don José María Vinader López-Higueras en representación de «Fuerzas, S. A.», contra Manuel Lechuga Ruiz y Encarnación Ballesteros Muñoz, habiendo sido condenado el demandado:

Minuta del letrado, de sus honorarios, 405.000 pesetas.

Suplidos del procurador, pesetas 206.012.

Derechos del procurador:

Art. 70 y 1. 24.000 pesetas.

D.C. 70, 340.

D.C. 3.ª, 1.800.

Art. 62, 16.800 pesetas.

Art. 57. 850 pesetas.

Art. 850, 850 pesetas.

Total: 44.640 pesetas.

Tasas judiciales pendientes:

Art. 64-3.ª, 440 pesetas.

Art. 64-3.ª, 440 pesetas.

D. C. 6.ª, 330.

Mutualidad, 1.500 pesetas.

Timbres, 1.200 pesetas.

Total: 3.910 pesetas.

Total de costas judiciales, pesetas 659.562.

Liquidación de intereses de pesetas 5.000.000 al 15% desde el 19-2-80 al 11-5-83, 2.437.500 pesetas.

Total de costas e intereses, pesetas 3.097.062.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses, la figurada cantidad de tres millones noventa y siete mil sesenta y dos pesetas (3.097.062 pesetas), salvo error u omisión.

Las copias de los documentos presentados se encuentran a disposición de los deudores en la Secretaría de este Juzgado, por donde podrán pasar para retirarlas.

El término que se les concede es de nueve días.

Murcia, 26 de enero 1984.—El secretario.

Número 5953

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don José Faura Araújo, juez de Distrito sustituto del Juzgado de igual clase de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas con el número 808 de 1982, por la falta de daños por imprudencia en el que ha sido condenado Giorgio Joseph, súbdito francés, con domicilio en Aix en Provence, Avenue la Cascade número 14, y en paradero desconocido, por medio de la presente se le da vista de la tasación de costas dictada con esta fecha en el mismo por la suma de un total de 76.787 pesetas para que la haga efectiva y al habérselo impuesto multa de 3.000 pesetas en caso de impago sufrirá arresto menor de tres días, requiriéndose a los agentes de la Autoridad que caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación, vista y requerimiento a dicho conderado Giorgio Joseph, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de vista de tasación de costas y requerimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 21 de octubre de 1983.—El juez de Distrito sustituto, José Faura Araújo.—El secretario.